

Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de abril de 2024

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de cambios del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de cambios del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron debidamente formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad de la Sociedad en su reunión de 25 de marzo de 2024, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cuentas.

Las citadas Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad, Grant Thornton, S.L.P., a través de su informe de auditoría de 25 de marzo de 2024.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital presente y representado
Votos a favor:	9.425.119	64,79 %
Votos en contra:	0	0
Abstenciones:	0	0
Votos en blanco:	0	0

Las 24.322 acciones en autocartera se han tenido en cuenta a los efectos del cómputo del quorum de constitución y de las mayorías requeridas para la adopción de acuerdos, si bien se dejó en suspenso el derecho de voto de las mismas, según lo indicado en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, habiéndose obtenido el voto favorable unánime de los accionistas presentes, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por haberse alcanzado la mayoría simple requerida por los artículos 18.2 de los Estatutos Sociales, 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance de situación consolidado, Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, Estado de flujos de efectivo consolidado y Memoria consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance de situación consolidado, Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, Estado de flujos de efectivo consolidado y Memoria consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado de la

Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 25 de marzo de 2024.

Las citadas Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad, Grant Thornton, S.L.P., a través de su informe de auditoría, de 25 de marzo de 2024.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital presente y representado
Votos a favor:	9.425.119	64,79 %
Votos en contra:	0	0
Abstenciones:	0	0
Votos en blanco:	0	0

Las 24.322 acciones en autocartera se han tenido en cuenta a los efectos del cómputo del quorum de constitución y de las mayorías requeridas para la adopción de acuerdos, si bien se dejó en suspenso el derecho de voto de las mismas, según lo indicado en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, habiéndose obtenido el voto favorable unánime de los accionistas presentes, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por haberse alcanzado la mayoría simple requerida por los artículos 18.2 de los Estatutos Sociales, 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Habida cuenta de que el resultado económico del ejercicio de la Sociedad arroja unos beneficios por importe de 542.199,87 €, aprobar que se destinen íntegramente a reservas voluntarias.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital presente y representado
Votos a favor:	9.425.119	64,79 %
Votos en contra:	0	0
Abstenciones:	0	0
Votos en blanco:	0	0

Las 24.322 acciones en autocartera se han tenido en cuenta a los efectos del cómputo del quorum de constitución y de las mayorías requeridas para la adopción de acuerdos, si bien se dejó en suspenso el derecho de voto de las mismas, según lo indicado en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, habiéndose obtenido el voto favorable unánime de los accionistas presentes, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por haberse alcanzado la mayoría

simple requerida por los artículos 18.2 de los Estatutos Sociales, 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Aprobar la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital presente y representado
Votos a favor:	9.425.119	64,79 %
Votos en contra:	0	0
Abstenciones:	0	0
Votos en blanco:	0	0

Las 24.322 acciones en autocartera se han tenido en cuenta a los efectos del cómputo del quorum de constitución y de las mayorías requeridas para la adopción de acuerdos, si bien se dejó en suspenso el derecho de voto de las mismas, según lo indicado en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, habiéndose obtenido el voto favorable unánime de los accionistas presentes, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por haberse alcanzado la mayoría simple requerida por los artículos 18.2 de los Estatutos Sociales, 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, incluido el Secretario no Consejero, para que cualquiera de ellos, con carácter solidario, pueda (i) comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los anteriores acuerdos, así como otorgar la correspondiente escritura pública, con los pactos, declaraciones y manifestaciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos; (ii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos; y, en especial, (iii) otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital presente y representado
Votos a favor:	9.425.119	64,79 %
Votos en contra:	0	0
Abstenciones:	0	0
Votos en blanco:	0	0

Las 24.322 acciones en autocartera se han tenido en cuenta a los efectos del cómputo del quorum de constitución y de las mayorías requeridas para la adopción de acuerdos, si bien se dejó en suspenso el derecho de voto de las mismas, según lo indicado en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, habiéndose obtenido el voto favorable unánime de los accionistas presentes, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por haberse alcanzado la mayoría simple requerida por los artículos 18.2 de los Estatutos Sociales, 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital.